TETÃMBA'E'APOPY HA NEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.A.F. Nº 69 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015 "PROVISIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", PLURIANUAL - ID 290.360, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DEL PROYECTO "APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY" - AIEP.----------

Asunción, 06 de julio de 2015.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado a Contratación Directa Nº **01/2015 "PROVISIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", PLURIANUAL - ID 290.360**, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay dependiente del Ministerio de Industria y Comercio convocó a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015 "PROVISIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", PLURIANUAL - ID 290.360,** conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Econ. Antonio Castagnino, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y la Lic. Marta de los Ríos, representante de la Dirección del Proyecto AIEP, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 24 de junio de 2015, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, en el artículo Nº 34 inc. c) de la ley 2051/03 manifiesta ..."*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria N° 86/2015 de fecha 19 de marzo de 2015 para la Adjudicación correspondiente.-

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico N° 399 de fecha 03 de julio de 2015.-

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.-

MARIO ALBERTO VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.A.F. Nº 69 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015 "PROVISIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", PLURIANUAL - ID 290.360, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DEL PROYECTO "APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY" - AIEP.----------

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".-

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para Adjudicaciones de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015 "PROVISIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", PLURIANUAL - ID 290.360,** de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES

Monto Adjudicado: Guaraníes Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil **(Gs. 5.750.000.-)**

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015 y para el Ejercicio Fiscal 2016 proceder de conformidad a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa promulgación por Ley.

Articulo 3° **AUTORIZAR** la suscripción contrato correspondiente al titular de la Dirección General del Proyecto AIEP.

Articulo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL